

RESPUESTA A PREGUNTA FORMULADA POR PERSONA LICITADORA

En relación con el procedimiento de contratación de servicios de “Horas de asesoramiento organizacional para la Administración General de la Junta de Andalucía 2024” (expediente 2023/889991), se publica la respuesta en relación con la pregunta formulada por persona licitadora:

PREGUNTA.- “Queríamos plantear la siguiente consulta en relación con el expediente CONTR 2023 0000889991 asociado a “HORAS DE ASESORAMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA AGJA 2024”. En relación a la solvencia técnica o profesional:

¿Es necesario presentar ya los certificados acreditativos de los trabajos realizados de igual o similar naturaleza al presente contrato o, por el contrario, solo es necesario una vez propuesto como adjudicatario?

¿Es necesario presentar ya los CVs acreditativos de los medios personales (2 como mínimo incluyendo jefe de proyecto) puestos a disposición del proyecto o, por el contrario, solo es necesario una vez propuesto como adjudicatario?

¿Es necesaria presentar alguna documentación anexa/adicional para acreditar la información introducida en los Cvs?”

RESPUESTA.- “En relación con la consulta formulada relativa a la documentación correspondiente a la solvencia técnica o profesional requerida en el procedimiento de contratación de servicios de “Horas de asesoramiento organizacional para la Administración General de la Junta de Andalucía 2024” (expediente 2023/889991), se le indica que conforme establece la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación relativa a la solvencia técnica o profesional, entre otra documentación, deberá ser presentada por la persona licitadora que, una vez valorados los criterios de adjudicación indicados en el citado pliego, resulte ser la mejor oferta. Asimismo, se le indica que la acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4 de dicho pliego”.

